

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 21/12/2010
Gestora: BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIC

Fecha registro en la CNMV: 01/02/2011
Grupo Gestora: BBVA

Depositario: BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.

Grupo Depositario: BBVA

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía incluido (19.09.2013).

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

BBVA garantiza al fondo a vencimiento (19.09.13) el 107,700% del valor liquidativo a 18.03.2011, lo que supone una TAE del 3%, para participaciones suscritas el 18.03.2011 y mantenidas hasta el vencimiento. La TAE dependerá del momento en que el partícipe suscriba.

Hasta el 18.03.11 y desde el 20.09.13, ambos inclusive, se invertirá en repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario de emisores OCDE en euros, y hasta un 20% en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses en entidades de crédito de alta calidad crediticia (rating mínimo A-) de la UE o de países OCDE sujetos a supervisión prudencial. En todas estas inversiones, hasta un 25% de la cartera podrá estar en emisiones con calidad media (rating entre BBB-/BBB+) y el resto serán de alta calidad (rating mínimo A-). El vencimiento medio de dicha cartera de renta fija será hasta el 18.03.2011 inclusive, será inferior a 1 día y tras el vencimiento de la garantía, inferior a 3 meses.

Para la obtención del objetivo concreto de rentabilidad, se ha comprado a plazo una cartera de renta fija. Durante la garantía se invertirá: un 96,50% en deuda pública de emisores OCDE de alta calificación crediticia (rating mínimo AA-) con vencimiento próximo al de la garantía y un 3,50% en liquidez.

No obstante, si las circunstancias del mercado lo requieren y exclusivamente con el fin de alcanzar el objetivo garantizado, se podrá invertir en renta fija pública y/o privada en euros (con o sin garantía), hasta un 30% para los primeros años y hasta un 60% del patrimonio en el último año, incluyendo depósitos, (máximo 20%) de los descritos anteriormente. La renta fija será de emisores OCDE teniendo tanto las emisiones como las entidades de crédito de los depósitos alta calidad crediticia (rating mínimo A-). Se pretende mantener un perfil de riesgo bajo pero en circunstancias extraordinarias de mercado estos porcentajes pueden variar.

Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La califi. credit. de las emisiones y/o emisores se ha tomado de acuerdo con los criterios de S&P o entidad equivalente. La inversión en renta fija privada podrá incluir cédulas hipotecarias, pero no titulaciones.

Si se reembolsa con anterioridad al vencimiento no se garantizará importe alguno, se hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso y se soportará una comisión de reembolso del 1% sobre el importe reembolsado salvo en las ventanas de liquidez descritas mas adelante.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 1.000.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 50.000 euros, excepto para el colectivo de empleados, jubilados y prejubilados del Grupo BBVA.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: 1 participación, excepto para los partícipes que a 25.02.2011 tuvieran en el fondo una inversión superior a dicha cantidad, en cuyo caso será dicha cantidad.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Se podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones, comunicándolo previamente a la CNMV.

Principales comercializadores: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	hasta el 18.03.11, incluido
	0,7%	Patrimonio	desde el 19.03.11, incluido
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 19.03.11 hasta el 19.09.13, ambos incluidos
Reembolso	1%	Importe reembolsado	desde el 19.03.11 hasta el 18.09.13, ambos incluidos (*)

(*) No se aplicará comisión de reembolso los días 19.09.11, 19.03.12, 18.09.12, 19.03.2013 siempre que se dé un preaviso de al menos 3 días hábiles. Los reembolsos efectuados en las ventanas de liquidez señaladas antes se realizarán al valor liquidativo aplicable a su fecha de solicitud y no están garantizados. Si alguna de estas fechas para las ventanas de liquidez fuera inhábil, el reembolso se efectuará el primer día hábil posterior a dicha fecha.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.